Bogotá,

Doctor
GUSTAVO GARCIA
Viceministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT
Carrera 8 # 12B-31, Bogotá, D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana No 038-20 de Inminencia, emitida con el fin de proteger a la población campesina de los municipios de Chimichagua y Curumaní, Cesar.

Reciba un cordial saludo.

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y debido a ello, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014, señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para *"hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio"*. Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo *"tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado"*.

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como *"documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal"*.

Además, conforme lo refiere en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas *"actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida"*.

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas para mitigarlos y disuadirlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el *"Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"*, y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión

Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales, son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último, generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 038-20 de Inminencia, emitida para los municipios de Curumaní y Chimichagua en el departamento del Cesar. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Concomitantemente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno *"Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas"*, a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de *"una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo"*.

I. Evolución del riesgo

Teniendo como telón de fondo la secuencia de cuarentenas y restricciones a la movilidad decretadas a lo largo del año 2020 por el gobierno nacional para enfrentar el desafío que significó la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019 o COVID-19 ocasionada por el virus SARS-CoV-2, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo emitió para los municipios de Curumaní y Chimichagua, focalizando los corregimientos y veredas que se sitúan en el *hinterland* de la frontera entre la Serranía del Perijá en el Cesar y la región del Catatumbo en Norte de Santander, la Alerta Temprana de Inminencia No. 038 de 13 de agosto de 2020 (AT. No. 038-20), en razón a la información aportada por

distintas fuentes comunitarias en el sentido en que un pequeño grupo desconocido de hombres, que vestían uniformes de color negro, exhibían armas largas y que fueron asumidos como miembros del EPL, estaban llevando a cabo, conservando un bajo perfil, patrullajes de penetración y de reconocimiento del territorio, en el contexto de una intensa conflictividad social y ambiental originada por la consolidación de distintas actividades prospectivas y de exploración de cobre y otros minerales, así como de explotación de materiales de arrastre.

La preocupación de los lugareños ante la inesperada incursión de este grupo de hombres armados asociados al EPL, en una región en la que desde finales de los años sesenta del siglo pasado ha tenido una significativa injerencia e influencia el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN, ciertamente estaba sólidamente justificada habida cuenta que en marzo de 2018 se desató una abierta y cruenta confrontación militar entre estos dos grupos armados ilegales, el ELN, de naturaleza claramente insurgente, y el EPL, un híbrido entre remanentes de una antigua disidencia guerrillera y sectores altamente narcotizados.

Si bien el grueso de esta confrontación, librada por grupos armados ilegales enemigos, fundamentalmente tuvo lugar en la región del Catatumbo, donde valga recalcar derivó en una crisis humanitaria de grandes proporciones, tuvo repercusiones en la Serranía del Perijá en el Cesar, expresada en algunos desplazamientos forzados de familias campesinas, en amenazas y estigmatizaciones de pobladores locales que quedaron atrapados en la perversa lógica maniqueísta del amigo-enemigo y en la ocurrencia de homicidios selectivos desplegados por dispositivos sicariales en cabeceras urbanas, lo cual fue oportunamente advertido en la Alerta Temprana de Inminencia No. 010 de 23 de enero de 2018 (AT. No. 010-18), emitida para los municipios de Curumaní, Chimichagua, Pailitas y Pelaya, focalizando el entorno de la frontera entre la Serranía del Perijá y la región del Catatumbo.

La emisión de la Alerta Temprana de Inminencia No. 038 de 13 de agosto de 2020 (AT. No. 038-20), generó diversas y contrarias reacciones. Las organizaciones sociales campesinas y ambientales, entre ellas la Asociación Mesa Regional Campesina del Perijá (AMRCP) y la Asociación Comité Cívico por la Defensa del Agua, el Territorio y los Ecosistemas de Curumaní, la asumieron como oportuna y necesaria. Sin embargo, desde distintos sectores institucionales se observó la pretensión de *"desvirtuar"* el escenario de riesgo allí identificado, elemento que se ha persistido desde las administraciones municipales frente a la emisión de Alertas Tempranas en los municipios de Curumaní y Chimichagua, tal y como fue evidenciado en la respuesta estatal a la AT. No. 010-18. Es de señalar que a pocos días después de la emisión de la mencionada alerta el mismo EPL, expresó públicamente que no tenía estructuras ni dispositivos desplegados en la región, en el sentido que *"no hacen parte de nuestro ejército guerrillero", y que,* en el marco de la confrontación armada con el ELN, *"algunos individuos han querido utilizar el buen nombre de la organización para beneficio personal".*

De la lectura del panfleto difundido por el EPL, se extrajeron, en su momento, varias hipótesis, entre las que se pueden mencionar las siguientes a saber:
- La presencia del EPL en la frontera Serranía del Perijá-Catatumbo, contrariamente a como sucedió entre diciembre de 2017 y enero de 2018, cuando lo hizo abiertamente y distribuyendo propaganda, esta vez pretendía ser de bajo perfil y no visibilizarse más allá de lo estrictamente necesario. Así las cosas, al develarse su presencia, la estrategia que

había desplegado podría haberse puesto en riesgo, lo cual lo forzó a expedir el panfleto desmintiendo el hecho.
- En modo alguno se podría descartar que ciertamente haya sido una acción de *"falsa bandera"* desplegada por el mismo ELN, con el propósito de calibrar sus lealtades en la región, previendo precisamente la incursión de un nuevo grupo armado ilegal.
- Podría ser que efectivamente el EPL en su comunicado no estuviera faltando a la verdad y un grupo armado ilegal, estructura criminal o banda delincuencial esté escudándose detrás de la etiqueta EPL para invisibilizar su presencia y sus pretensiones.
- Si no es el EPL el que habría llegado a la región sino otro grupo armado ilegal distinto que se esconde detrás de esas siglas, el escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana no sólo seguiría manteniendo su vigencia, sino que incluso podría profundizarse, en tanto se desconocería la identidad real del nuevo actor que estaría entrando en escena.
- La emisión del líbelo del EPL, de alguna manera sirvió a ciertos sectores institucionales para sostener que el escenario de riesgo de la Alerta Temprana habría quedado desvirtuado, en la medida en que no habría estructuras del EPL en la región, sino apenas una banda delincuencial.

Con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana de Inminencia No. 038 de 13 de agosto de 2020 (AT. No. 038-20), se presentaron varias circunstancias y conductas vulneratorias de los derechos humanos de la población local que estarían asociadas, directa o indirectamente, al escenario de riesgo allí identificado y analizado. Al respecto de lo anterior, una clasificación indicativa podría ser la siguiente:

1. Amenazas y estigmatizaciones contra liderazgos sociales:

Este despacho ha conocido de amenazas, y de un plan presuntamente, por parte del ELN para atentar contra la vida del señor alcalde de Curumaní, so pretexto que había financiado tanto a paramilitares como a organizaciones sucesoras del paramilitarismo. Según lo dicho por el alcalde, esa misma información ha sido transmitida por varias personas, incluida una que fue citada para el pago de una exacción económica. No era la primera vez que el alcalde de Curumaní informaba a las autoridades sobre su situación, como quiera que en una comunicación fechada el 18 de agosto de 2022, dirigida al comandante del Departamento de Policía Cesar (DECES), señalaba la profunda preocupación que le asiste debido a que pobladores opositores a su gobierno lo estarían desinformando con el ELN, afirmando que junto a otros comerciantes y empresarios rurales, estarían apoyando la conformación de organizaciones sucesoras del paramilitarismo (OSP). Así mismo afirmó que alrededor de junio de 2022 a uno de sus escoltas le llegó información sobre la puesta en marcha de un plan para atentar contra su vida.
- El 15 de noviembre de 2021, dignataria de la Asociación Mesa Regional Campesina del Perijá (AMRCP) y de la Asociación Comité Cívico por la Defensa del Agua, el Territorio y los Ecosistemas de Curumaní, tomó conocimiento que alrededor del liderazgo que ostenta se ha configurado una atmósfera enrarecida a partir de reiterados rumores que circulan y en los que falsamente se la señala de haber llegado a acuerdos con empresas mineras para facilitarles su ingreso a la región, lo cual la ha puesto en serio riesgo, agravado por la presencia de grupos armados no estatales en la Serranía del Perijá. En este contexto, entre las 07:00 y las 11:00 p.m. del 19 de octubre de 2021 y a las 03:00 a.m. del día siguiente, se escucharon alrededor de su vivienda ubicada en el barrio "San José" de Curumaní, varios disparos que ella asumió como un mensaje que buscaba intimidarla; así mismo, el 16 de octubre de 2021, en su finca "El Porvenir", ubicada en la

vereda Dos Brazos del corregimiento de Piedras Blancas en Chimichagua, hombres desconocidos activaron un potente artefacto explosivo contra una infraestructura que había realizado una empresa minera que adelanta prospecciones de cobre en la región.

- El 19 de abril de 2021 en el corregimiento de San Roque de Curumaní, Comité Cívico por la Defensa del Agua, el Territorio y los Ecosistemas de Curumaní, puso en conocimiento de las autoridades concernidas que, de primera mano, tomó conocimiento respecto de un plan sicarial que se puso en marcha para atentar contra el liderazgo de esta organización social, señalado de manera irresponsable de ser el determinadores y autor material de la quema de la maquinaria de la cantera Ken 15151. En este contexto, en un audio que circuló a través de las redes sociales, el representante legal de la empresa que adelanta actividades para la extracción de relleno y material de arrastre en la quebrada Simití da a entender que el liderazgo de esta organización social se está oponiendo a la cantera por motivaciones meramente económicas. En ese sentido, se afirmó que le habría exigido a la empresa $80.000.000 para no oponerse a sus actividades, por lo que estaría recibiendo dinero de los propietarios de la cantera Astillero, con la finalidad de bloquear el establecimiento de la cantera Ken 15151 que claramente le haría competencia.

- El 27 de febrero de 2021 en el corregimiento de San Roque en Curumaní, la eventual exploración y explotación del material de arrastre sobre la quebrada Simití que surte el acueducto de este corregimiento, correspondiente al Contrato de Concesión KEM-15151, ha generado el rechazo unánime de la población local, la cual se ha movilizado y adelantado jornadas de protesta que han derivado en hostigamientos y amenazas provenientes de distintos sectores. En este contexto, y como quiera que en la región se registra presencia y actividad de grupos armados ilegales tales como el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN y estructuras de las AGC, se ha configurado un escenario de riesgo para la labor de defensa del territorio que adelanta el Comité Cívico por la Defensa del Agua, del Territorio y los Ecosistemas de Curumaní, el cual se ha expresado en una serie de amenazas e incidentes de seguridad en los que se han visto envuelto sus dignatarios. Sobre el liderazgo que ha estado al frente de la defensa de la quebrada Simití, aproximadamente desde septiembre de 2020, se ha sobrevenido un escenario de riesgo que se ha expresado en constantes amenazas —llamadas telefónicas, recados a través de terceros, gente merodeando sospechosamente por sus residencias— y hostigamientos realizados por desconocidos.

Por lo anterior, resulta necesario avanzar en acciones extraordinarias que permitan abordar los factores de riesgo identificados más allá de las acciones de protección física con esquemas de seguridad a cargo de la UNP; en este sentido, se precisa profundizar en el desarrollo de medidas de protección que trasciendan la protección individual o el suministro de infraestructura de protección para el caso de medidas de protección colectiva, y que involucren el fortalecimiento de la presencia integral del Estado en los municipios de Curumaní y Chimichagua, Cesar.

2. Homicidios escenificados en zona rural de la Serranía del Perijá:

- Alrededor de las 07:00 p.m., del 23 de agosto de 2022 en la finca “Santísima Trinidad”, vereda El Bolsillo en Curumaní, hombres armados incursionaron y asesinaron a Gustavo Sanjuán García (61 años), campesino a quien meses atrás le había sido restituida

su tierra despojada, y a Obdulia Ascanio Gelvis (51 años), campesina víctima del conflicto armado.

- El 6 de febrero de 2022 en la vereda El Tigre del corregimiento de Piedras Blancas en Chimichagua, lugareños hallaron el cuerpo sin vida del campesino Ismael Pallares Yaruro (61 años), oriundo de El Carmen en Norte de Santander.

- El 7 de octubre de 2021, en la finca Los Higuerones, situada en los límites entre las veredas de Bobilandia y Los Corazones del corregimiento de Piedras Blancas, en Chimichagua, lugareños encontraron un cuerpo sin vida, con señales de haber sido impactado con arma de fuego, de un N.N. de sexo masculino de aproximadamente 28 años. Ante la negativa de las autoridades concernidas para trasladarse a la zona y hacer las respectivas diligencias de inspección y levantamiento del cadáver, las cuales argumentaban que podría tratarse de una trampa, hasta el lugar llegó una funeraria de Curumaní que finalmente bajó el cuerpo.

- El 16 de julio de 2021 en la vereda Bobilandia del corregimiento de Piedras Blancas en Chimichagua, desconocidos asesinaron a un hombre foráneo que en su momento no fue identificado. En uno de sus bolsillos le fue encontrado un pasquín del ELN. Una fuente judicial dijo a los medios de comunicación que "*por la forma como se encuentra vestido el occiso se considera que este podría pertenecer a algún grupo armado del sector*".

- En horas de la madrugada del 18 de junio de 2022 en el corregimiento Santa Isabel de Curumaní, de dos impactos de arma de fuego propinados por sujetos desconocidos, fue asesinado Luis Carlos Caicedo, un hombre foráneo que no tenía arraigo en la región.

- El 4 de junio de 2021 en la vereda Unión Animito de Curumaní, alrededor de las 10:15 p.m., dos sujetos ingresaron hasta donde se encontraba el campesino Leonardo Lucero Espinosa, (35 años), festejando un cumpleaños y sin mediar palabra procedieron a dispararle en repetidas oportunidades.

3. Ataques, hostigamientos y atentados realizados por el ELN:

- Entre las 09:50 y las 10:00 p.m. del 23 de febrero de 2022, en el sector de la finca "Los Guacharacos", en la vía que comunica a los corregimientos de Sabana Grande y Guaimaral en Curumaní, en el marco del Paro Armado fueron afectadas con artefactos explosivos detonados por el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN, una estación de bombeo de Ecopetrol y una torre de transmisión eléctrica TGI de ISA.

- El 1 de febrero de 2022, en la vía que comunica a la vereda El Bolsillo con la cabecera municipal de Curumaní, personal especializado de la Décima Brigada Blindada detonaron de manera controlada tres Artefactos Explosivos Improvisados *("cilindros-bomba")*.

- Alrededor de las 09:00 a.m. del 29 de enero de 2022, en la Carretera Trocal de Oriente a la altura del puente San Pedro ubicado entre el corregimiento de San Roque y la cabecera municipal de Curumaní, una patrulla de la Policía de Tránsito y Transporte del Cesar que se desplazaba por la vía, fue atacada por un francotirador que se encontraba apostado en una de sus orillas, escondido detrás de unos arbustos. Uno de los patrulleros, José Arrieta, resultó herido en el antebrazo derecho.

- El 16 de octubre de 2020 en el corregimiento de San Roque y en la cabecera municipal de Curumaní, se presentaron dos hostigamientos (ataques con artefactos explosivos), contra la policía. El primero, ocurrió hacia las 07:00 p.m. cuando fue lanzada por desconocidos una granada contra la Subestación de Policía de San Roque que solo causó daños materiales. El segundo, ocurrió a las 11:35 p.m., y el objetivo fue la Estación de Policía de Curumaní, contra la que sujetos desconocidos lanzaron una granada que dejó un auxiliar de policía herido como consecuencia de las esquirlas. Según fuentes policiales, dos jóvenes fueron capturados, a los que presuntamente se les halló una granada de fragmentación y una bandera del ELN.

- Hacia las 05:00 p.m., del 22 de septiembre de 2020, en la Carretera Troncal de Oriente, Kilómetro 47, vía La Mata–San Roque, en jurisdicción de Curumaní, francotiradores que se encontraban apostados a un lado de la vía, al parecer pertenecientes al Frente Camilo Torres Restrepo del ELN, dispararon contra una patrulla en un puesto de control y le dieron muerte a Jorge Armando Cely Macías, Intendente de la Policía y comandante de la Unidad de Intervención y Reacción (UNIR), adscrita a la Seccional Cesar de la Policía de Tránsito y Transportes, con 19 años y 6 meses trabajando en la institución.

- En horas de la noche del 19 de septiembre de 2020, en las cabeceras municipales, casi de manera simultánea, sujetos desconocidos hostigaron las Estaciones de Policía de Curumaní y Pailitas, lanzando artefactos explosivos contra ellas, los cuales ocasionaron únicamente algunos daños materiales.

4. Acciones propagandísticas presuntamente a cargo del ELN*:*

- El 27 de enero de 2022, en diferentes lugares de los corregimientos de Saloa en Chimichagua y de San Roque en Curumaní, así como de la cabecera municipal de Curumaní, hombres desconocidos hicieron grafitis con las siglas ELN y dejaron banderas de esa organización insurgente desplegadas en ubicaciones estratégicas.

- El 6 de julio de 2021 en distintos lugares de la periferia de la cabecera municipal de Curumaní, hombres desconocidos en desarrollo de una acción propagandística desplegaron e izaron banderas alegóricas al ELN.

5. Capturas calificadas desde organizaciones de derechos humanos como *"falsos positivos judiciales"*:

- Entre las 03:00 y las 04:00 p.m., del 29 de enero de 2022, en inmediaciones de la panadería ubicada frente a la Estación de Policía de Curumaní, sindicados de pertenecer al Frente Camilo Torres Restrepo del ELN fueron capturados dos jóvenes campesinos de la Serranía del Perijá. Sus familiares y vecinos de manera reiterada han manifestado que los policiales que realizaron la captura *"les sembraron una bandera del ELN y un revólver"*, por lo que calificaron la captura como un *"falso positivo judicial"*.

- El 20 de diciembre de 2021, señalándola presuntamente de estar relacionada con un doble homicidio ocurrido el 21 de noviembre de 2021 en Curumaní, en lo que familiares vecinos y abogados defensores de derechos humanos han calificado como un *"falso positivo judicial"*, fue capturada una joven de 19 años, estudiante de psicología de la

Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI) y sobrina de un reconocido dirigente campesino del Movimiento de Trabajadores, Campesinos y Comunidades del Cesar (MTCC).

- El 16 de octubre de 2020 en la cabecera municipal de Curumaní, media hora después de que se presentara un ataque contra la Estación de Policía de Curumaní, al parecer realizado por el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN, en momentos en que movilizaban en motocicleta a la altura de la Estación de Servicios Los Claros, fueron capturados y golpeados por la policía nacional, dos jóvenes, ambos campesinos de El Carmen en Norte de Santander, de las veredas El Porvenir y La Unión. Al día siguiente de las capturas, que han sido calificadas por familiares y vecinos como un *"falso positivo judicial"*, la policía se dirigió a la vivienda de uno de ellos, a la que allanan sin orden judicial y maltratan verbal y psicológicamente a su esposa, a la que, en medio de insultos, le decían que informara sobre el lugar donde tenían escondidos los fusiles.

6. Capturas de presuntos integrantes grupos armados ilegales, estructuras criminales y bandas delincuenciales, sin relación con el ELN:

- El 31 de octubre de 2022 en la finca "La Carolina", en Curumaní, fueron capturados en flagrancia Osneider David Campo Suárez (21 años) y Delia Marilín Arévalo González (46 años), cuando a nombre de las AGC extorsionaban al propietario de la finca a quien habían amenazado con atentar en su contra de no acceder a pagar una cuota extorsiva de $5.000.000. Al momento de su captura se les halló en su poder *"un revólver calibre 38, con seis cartuchos y un talonario con las letras alusivas a las AGC."*.

- El 19 de enero de 2022, en zona rural de Curumaní, fueron capturados tres hombres que se desplazaban en un vehículo de alta gama, en momentos en que realizaban extorsiones a campesinos del sector haciéndose pasar por integrantes de la policía nacional: Carlos Andrés Gámez Chávez, intendente retirado para calificar servicios que estuvo vinculado al Departamento de Policía Metropolitana de Barranquilla; Juan David de La Hoz Fernández, patrullero retirado por solicitud propia cuando laboraba en EMCAR del Departamento de Policía de La Guajira; y Boris Orozco Jiménez, particular quien refería ser intendente, pero que no figura en la base de datos de la Policía.

- El 11 de abril de 2021, en el centro de Curumaní, en desarrollo de un operativo conjunto adelantado ente el CTI y el ejército, fueron capturados en flagrancia, en momentos en que pretendían cobrar una extorsión, Huber Hernando Clavijo alias "El Mono", Nelfer Manuel Hoyos Molina alias "Cogollo" y Alcides Ovalle Gómez, presuntamente integrantes del EPL/ "Los Pelusos". Según una fuente comunitaria consultada por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la estructura a la que pertenecerían estos sujetos es la referenciada en la Alerta Temprana No. 038 de 13 de agosto de 2020 para Chimichagua y Curumaní.

- El 29 de octubre de 2020 en la cabecera municipal de Curumaní, fue capturado Hernando Martínez Madrigal (32 años), alias "Nando", presunto jefe de finanzas de la estructura de Los Rastrojos (RTJ), el que, según los organismos de investigación, llevaba seis años de trayectoria en esta organización ilegal. Según el parte oficial recogido por varios medios de comunicación, *"era el encargado de la recolección de todo el dinero producto del narcotráfico, extorsiones, secuestros, contrabando y de la consecución de armas de fuego, municiones, explosivos, material de intendencia, víveres y del pago de nómina a los integrantes de la organización"*.

7. Circulación y proliferación de panfletos:

- El 1 de abril de 2023 circuló a través de redes sociales en distintos municipios de la frontera entre la Serranía del Perijá y el Catatumbo, un panfleto del Frente de Guerra Nororiental: Manuel Pérez Martínez del ELN, en el que se pretende justificar el ataque armado perpetrado contra una base militar, el 29 de marzo de 2023 en el corregimiento de Guamalito, Norte de Santander, hecho que ocasionó la muerte de al menos 9 militares. Sobre el particular, en el panfleto de marras puede leerse lo siguiente: *"es en respuesta a la militarización en la región, los atropellos de la fuerza pública contra la población civil, asesinatos de líderes y lideresas sociales, defensores de derechos Humanos y contra la alianza que mantiene con grupos del narco-paramilitarismo, auspiciado por el Estado colombiano […] Mientras continúen aterrorizando y asesinando a la población civil con la alianza de las Fuerzas Militares y el narco-paramilitarismo, seguiremos firmemente en pie de lucha, combatiendo militarmente a la fuerza estatal y paraestatal que, desde hace varios años, vienen desangrando a nuestro pueblo".*

- El 15 de marzo de 2023 circuló a través de redes sociales en varios municipios del Cesar, entre ellos Curumaní y Chimichagua, un panfleto de autoría del del Frente 33: Mariscal Antonio José de Sucre del Bloque Magdalena Medio del Estado Mayor Central de las FARC-EP, a través del cual, luego de afirmar que han desplegado el *"ideario bolivariano"* a lo largo del *"corredor fronterizo"* situado entre la Serranía del Perijá y el Catatumbo, hacen un llamamiento a *"los pueblos y Estados de la comunidad mundial a juntar voluntades e iniciativas que potencien la magna tarea de Colombia por encontrar los caminos para el cese de la violencia del Establecimiento en contra del pueblo e iniciar la ruta que posibilite ventilar las diferencias en el campo económico, social, cultural con argumentos, donde se privilegie la batalla de las ideas.*

- El 11 de febrero de 2022 circuló a través de redes sociales en varios municipios del Cesar, entre ellos Curumaní y Chimichagua, un panfleto claramente apócrifo del ELN, que ocasionó zozobra y temor entre la población local, en el que se amenaza a quienes no acaten un supuesto Paro Armado convocado entre el 13 y el 15 de febrero de 2023.

- El 18 de octubre de 2022 circuló a nivel nacional y en varios municipios del Cesar, por ejemplo en Curumaní y Chimichagua, un panfleto suscrito por varias estructuras de las FARC-EP, entre ellas el Frente 33 del Bloque Magdalena Medio, mediante el cual expresan su voluntad y disposición para participar de la propuesta gubernamental de Paz Total, respecto de la cual expresaron lo siguiente: *"La Paz Total la interpretamos como un horizonte que guía nuestros pasos, cuidemos que no sea arrebatada por personas u organizaciones, que intentan posicionar una interpretación del conflicto y sus actores a su conveniencia".*

- El 9 de octubre de 2022, circuló en físico, en distintos municipios del Cesar, entre ellos Curumaní y Chimichagua, un panfleto rubricado por la Columna Móvil Bernardo Jaramillo Ossa de las FARC-EP, al parecer vinculada con el Frente 33 del Bloque Magdalena Medio, en donde manifiestan que hacen presencia en la Serranía del Perijá y que, a propósito de la propuesta gubernamental de Paz Total, *"saludamos la iniciativa de cese bilateral al fuego con el ánimo de avanzar en la búsqueda de la tan anhelada paz, por otra parte enviamos un parte de tranquilidad a las comunidades acerca de nuestra presencia en el territorio que no sea constitución de intranquilidad al notar nuestra*

presencia […] Sin embargo, hacemos un claro llamado a todas aquellas personas que se dedican a la realización de prácticas contrarias a las sanas costumbres del pueblo, suspenderlas de inmediato como son: los hurtos en todas sus modalidades, incluyendo el abigeato, los delitos de violación, la venta y consumo de sustancias alucinógenas; quien a partir de la expedición del siguiente comunicado continúe en su realización será declarado objetivo militar".

- El 20 de junio de 2022 circuló a nivel nacional y en varios municipios del Cesar, entre ellos Curumaní y Chimichagua, un panfleto firmado por el Comando Central (COCE) del ELN intitulado, *"Vamos con los cambios y la paz", en donde sentaron posiciones respecto al recientemente elegido nuevo gobierno nacional: "Si el Presidente elegido se posesiona el 7 de agosto para hacer los cambios que nos encaminen a superar el clientelismo y sacar la violencia de la política, avanzar en planes de inclusión social que contemplen empleo y emprendimientos para las mayorías, un plan de Reforma Agraria, un nuevo modelo de lucha contra las drogas y le da continuidad al proceso de paz, Colombia tendrá un Gobierno respaldado por el movimiento popular, pero si se instala para hacer 'más de lo mismo' tendrá al pueblo en las calles reclamando cambios con más vehemencia que en 2019 y 2021. El ELN mantiene activo su sistema de lucha y resistencia política y militar, pero también su plena disposición para avanzar en un Proceso de Paz que dé continuidad a la Mesa de Conversaciones iniciada en Quito en febrero de 2017".*

- El 28 de mayo de 2022 circuló a nivel nacional y en varios municipios del Cesar, entre ellos Curumaní y Chimichagua, un panfleto firmado por la Dirección Nacional del ELN, mediante el cual afirman que ese grupo insurgente *"nada tiene que ver con la muerte de Gentil Duarte. Resulta llamativo que el Gobierno colombiano haya entregado de manera oficial dicha información dejando una estela de dudas, sobre todo faltando menos de una semana para la realización de las elecciones el 29 de mayo".*

- El 15 de mayo de 2022 circuló a nivel nacional y en varios municipios del Cesar, entre ellos Curumaní y Chimichagua, un panfleto de la Dirección Nacional del ELN, en el que expresan que el ELN *"está dispuesto a reanudar los diálogos con el gobierno del presidente que resulte electo en las próximas jornadas electorales"* y en ese contexto con el propósito de enviar un mensaje de paz, "*decretamos un cese al fuego unilateral a partir de las 0:00 horas del 25 de mayo, hasta las 24:00 horas del 3 de junio; para quienes deseen votar, lo hagan en tranquilidad".*

- El 10 de marzo de 2022 circuló a nivel nacional y en algunos municipios del Cesar como Curumaní y Chimichagua, un panfleto firmado por la Dirección Nacional del ELN, en el que expresan que el *"ELN no interferirá ni se involucrará en el proceso electoral del 13 de marzo, por tal razón ha orientado a toda su fuerza realizar un Cese el Fuego entre el 10 y el 15 de marzo, como un gesto al país y que las elecciones se realicen en normalidad. El ELN es una fuerza que no está amarrada a las leyes de estos Gobiernos y en confrontación contra sus instituciones, por tanto, no orienta votar por nadie".*

- El 4 de marzo de 2022 a nivel nacional y en algunos municipios del Cesar, tales como Curumaní y Chimichagua, circuló un líbelo firmado por la Dirección Nacional del ELN, en el que expresan que *"para facilitar la jornada electoral y la asistencia a las urnas de quienes quieran votar, anunciamos al país un Cese el Fuego entre las 00:00 horas del 10 de marzo y las 24:00 horas del día 15 del mismo mes. Es un gesto con Colombia en el que reafirmamos nuestra apuesta por la Solución Política y las transformaciones* […] *Es*

nuestra voluntad autónoma el Cese anunciado, nos reservamos el derecho a la defensa si son atacadas nuestras unidades o se trata de sacar provecho del Cese".

- El 28 de febrero de 2022 circuló en varios municipios del Cesar y el sur de La Guajira un panfleto de exterminio social rubricado por el Frente Francisco Morelos Peñate del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca de las AGC, en el que, entre otros aspectos, manifiestan lo siguiente: *"Este comunicado va para expendedores de microtráfico, ladrones de ganado y especies menores en […] Chimichagua y Curumaní […] En labores de inteligencia previas, hemos logrado obtener toda la información de las personas que incurren en estas prácticas, haciendo daño a la gente honesta y trabajadora. Seguiremos haciendo la Justicia Social en Armas, es la vida de estos delincuentes, o la de los trabajadores honestos […]".*

- El 22 de febrero de 2022 en sendos panfletos de la Dirección Nacional y del Frente de Guerra Urbano Nacional del ELN que circularon profusamente a nivel nacional y en algunos municipios del Cesar, entre ellos Curumaní y Chimichagua, se informa que se ha decretado un paro armado que *"se llevará a cabo a partir de las 6:00 horas del 23 de febrero, hasta la 6:00 horas del 26 de febrero de 2022. La población solo podrá movilizarse por razones humanitarias relacionadas con actividades funerarias o emergencias hospitalarias. Recomendamos a la población mantenerse en sus viviendas o lugares de trabajo y evitar desplazamientos por razones de seguridad".*

- El 4 de febrero de 2022 en Curumaní y municipios vecinos, circuló un panfleto de exterminio social, firmado por el *"Bloque Norte de las Águilas Negras"*, en el que se profieren amenazas de muerte en contra de varias personas defensoras de derechos humanos y que ejercen liderazgo social en los territorios de la región, entre los que en Curumaní figura *"Luis Aguilar que se disfraza de líder y ahora ataca a quienes tanto han ayudado al departamento".*

- El 16 de septiembre de 2021, en algunos municipios del Cesar, tales como Curumaní y Chimichagua, circuló un líbelo firmado por el Frente 41: "Cacique Upar" de las FARC-EP, a través del cual, después de saludar *"al pueblo del departamento del Cesar y de la provincia de Ocaña"* y señalar su adscripción a *"los camaradas Iván Lozada, Gentil Duarte y Arturo Ruiz",* informan sobre su presencia e intereses en el territorio, en el que *"no daremos descanso hasta que se materialice el proceso revolucionario por la Patria Grande en las sábanas, pueblos, veredas y montañas de nuestra área histórica. Este es un llamado […] para todos sus habitantes, donde confluyamos para trabajar de la mano, militando en nuestras filas, y así poder confrontar el abandono social, la falta de garantías, la miseria y explotación por parte de un Estado capitalista y opresor".*

- El 21 de agosto de 2020 desde la región del Catatumbo en Norte de Santander el Frente de Guerra Libardo Mora Toro del EPL distribuyó un panfleto en el que categóricamente negaba que tuviera estructuras desplegadas en la Serranía del Perijá en jurisdicción del Cesar. Sobre el particular, dijo lo siguiente: *"A través de este comunicado queremos informar a las comunidades de Curumaní, Chimichagua y veredas como El Tigre, La Luna, entre otras, pertenecientes al departamento del Cesar; que en los últimos días se nos informa de la presencia de algunas personas armadas, haciéndose pasar como integrantes de nuestra organización. Queremos dejar claro que: - Estas personas no hacen parte de nuestro ejército guerrillero y es de resaltar que debido a la confrontación absurda que se está presentando en la región, algunos individuos han querido utilizar el*

buen nombre de la organización para beneficio personal […] - Como organización el EPL siempre se mantiene en la línea política de dar la cara de frente a las acciones que ejecutamos de manera consciente y responsable. - Lo anterior se hace con el fin de evitar confusiones".

- 4 de junio de 2021: A través de redes sociales circuló un panfleto de exterminio social apócrifo que aparece rubricado por el Frente Carlos Patiño y a la Columna Móvil Dagoberto Ramos de las FARC-EP, con el que se amenaza de muerte a varias personas residenciadas en la cabecera municipal de Curumaní y en el corregimiento de San Roque: personas socialmente estigmatizadas señaladas de conductas delincuenciales, miembros de la policía nacional y cobradiarios. Sobre el particular el panfleto de marras dice lo siguiente: "[…] *Nuestro pronunciamiento va basado en la descomposición social de nuestros territorios, para nadie es un secreto que la raíz de esta descomposición social está en cabeza de la fuerza pública. Policía, SIJIN y demás miembros que trabajan mancomunadamente con el Clan del Golfo, ejerciendo actividades ilegales del microtráfico, hurto y extorsiones* […]".

8. Conflictividad social y violencia asociada a la minería.

- Alrededor de las 09:00 p.m. del 12 de abril de 2021 en el barrio "Santísima Trinidad" de Curumaní, un sujeto desconocido llega hasta el establecimiento de venta de comidas rápidas en el que se encontraban comiendo Juan Camilo Jiménez López, ingeniero que explotaba una mina de cobre en la vereda Casa de Zinc y su escolta Edimer Polo Díaz y con un arma de fuego automática, al parecer de tipo UZI, les dispara en repetidas ocasiones. En el mismo hecho resultó herido Daniel Bracho Navarro (20 años), hijo de los propietarios del establecimiento.

- Entre las 07:30 y las 08:00 p.m. del 16 de abril de 2021, en la finca "Bellavista" de la vereda La Mocha del corregimiento de San Roque en Curumaní, dos sujetos desconocidos que portaban armas de fuego llegaron hasta el lugar donde se encontraba la maquinaria que realizaba actividades asociadas a la minería de arrastre en la quebrada Simití y procedieron a incinerarla, ocasionando pérdidas millonarias.

- En la denuncia (Noticia Criminal 202286001200202100128 de 17 de abril de 2021, interpuesta por la empresa minera dueña de los equipos incinerados en la vereda La Mocha del corregimiento de San Roque en Curumaní, se responsabilizaría del hecho a cuatro reconocidos líderes del Comité Cívico por la Defensa del Agua, el Territorio y los Ecosistemas de Curumaní. Sobre el particular, en la denuncia puede leerse lo siguiente: *"sospecho de estas personas, porque en una ocasión este señor Janer Arámbula había lanzado amenazas diciendo que las máquinas las iban a quemar. Así mismo se han tenido varios problemas con estas personas toda vez que formaron un grupo para no dejar avanzar la cantera. Nos atrevemos a decir que son ellos, toda vez que han sido los únicos que se han opuesto a esta cantera por motivos económicos. Así mismo en días pasados nos bloquearon la vía y nos tocó botar el material cerca de la vía".*

- El 16 de octubre de 2021, en la finca "El Porvenir", ubicada en la vereda Dos Brazos del corregimiento de Piedras Blancas en Chimichagua, hombres desconocidos activaron un potente artefacto explosivo contra una infraestructura que había realizado una empresa minera que adelanta prospecciones de cobre en la región.

9. Homicidios selectivos en cabeceras urbanas:

- El 10 de abril de 2022 en el estadero El Suby ubicado en el barrio "Alto Prado" de Curumaní, en momentos en que se encontraba departiendo junto a otras personas, el campesino Minis Cárdenas Trillos (45 años), fue alcanzado mortalmente por varios disparos propinados por sicarios. En el mismo hecho resultó gravemente herido Roger Leyva Blanco (43 años), de profesión latonero.

- Alrededor de las 07:30 p.m. del 3 de enero de 2022, en el barrio San José de Curumaní, cuando Alejandro Serna Echavarría (32 años), patrullero de la policía nacional que hasta el 26 de diciembre de 2021 estuvo adscrito a la Subestación de Policía de El Burro, corregimiento de Pailitas, se encontraba de permiso y salía de la casa de sus suegros, junto a su esposa e hijos, fue abordado por sujetos armados que le dispararon en repetidas oportunidades ocasionándole la muerte. Respecto del patrullero asesinado y a manera meramente indicativa y de contexto puede decirse que en el muro de Facebook de "Anticorrupción Pailitas Cesar Redes", el 17 de octubre de 2021 fue posteado el siguiente mensaje: *"Quiero denunciar este par de bandidos que trabajan en la policía de El Burro, Alejandro Serna, como lo conocen en Pailitas es en delincuente de la policía nacional, atracador, transporta insumos para el procesamiento de cocaína a las bandas criminales; las autoridades lo dejan quieto porque tiene comprados a los comandantes y grupo de investigación y los tiene amenazados. Quiero que compartan esta noticia para que llegue a los altos mandos de la policía nacional".*

- Hacia las 08:50 p.m. del 21 de noviembre de 2021 en el barrio Camilo Torres Restrepo de Curumaní, bajo la modalidad de sicariato, fueron asesinados por sujetos que se movilizaban en una motocicleta, los jóvenes Jhovanny Fernando Negrete Troya (27 años) y Julio Martínez Riojas (24 años).

- En horas de la noche del 16 de noviembre de 2020 en el barrio "Villa Andrés" de Curumaní, cuando John Jairo García Casamá (47 años) —conocido como "El Indio", indígena emberá proveniente de Río Sucio en el Chocó que se desempeñaba como cobra-diario—, se movilizaba en su motocicleta junto a su compañera sentimental para realizar un cobro, fue interceptado por sujetos desconocidos, los que, sin mediar palabra, le dispararon mortalmente en repetidas oportunidades.

10. Secuestros de ganaderos y empresarios:

- En horas de la tarde del 24 de abril de 2023 en la Estación de Servicio Terpel Los Estoraques, ubicada a un lado de la Carretera Troncal de Oriente en el centro de Curumaní, seis hombres armados que llegaron hasta el lugar a pie secuestraron al palmicultor y empresario rural residente en Chiriguaná, Heriberto Urbina Lacouture (86 años).
- El 5 de febrero de 2023 en la finca "El Manantial", cerca al Transportador en Curumaní, se presentó lo que se podría calificar como un presunto intento de secuestro, cuando seis sujetos desconocidos que portaban armas de largo alcance llegaron hasta el lugar preguntando insistentemente por el empresario rural y ganadero Gustavo Pérez Rodríguez (45 años) y al no hallarlo procedieron a amarrar a los trabajadores que a esa hora se encontraban y se retiran del lugar.

- El 6 de agosto de 2022, cuando el empresario y comerciante Pedro Nel Hincapié Hernández, se encontraba en su finca ubicada muy cerca de la cabecera municipal de Curumaní, cuatro hombres armados que se movilizaban en motocicletas y pertenecerían al Frente Camilo Torres Restrepo del ELN, lo secuestraron y se lo llevaron en dirección a la Serranía del Perijá, hacia la vereda de El Tigre del corregimiento de Piedras Blancas en Chimichagua, con la justificación que estaba colaborando con organizaciones sucesoras del paramilitarismo. El 13 de agosto de 2022, después de hacer las correspondientes verificaciones y concluir que las acusaciones que le hacían eran falsas, fue dejado en libertad por sus plagiarios.

- El 14 de diciembre de 2020 en la finca "Santa Sede" del corregimiento de Las Vegas en Chimichagua, el ganadero Nelson Rico Ovalle (58 años), fue secuestrado por sujetos desconocidos que, al llamar a la familia para hacer exigencias económicas a cambio de su liberación, se identificaron como parte de una desconocida estructura guerrillera llamada "Camilo 1". Luego de permanecer diez días entre sus plagiarios, el 24 de diciembre de 2020 fue liberado por sus captores, al parecer tras el pago de una suma de dinero.

11. Incautaciones en las rutas del narcotráfico:

- El 8 de septiembre de 2022 en jurisdicción de Curumaní, en un puesto de control establecido por la policía nacional y fruto de una requisa del vehículo conducido por Jaime Beleño Morales (41 años), encaletados en su interior fueron hallados 15 paquetes de sustancias estupefacientes con un peso total de 14.750 gramos.

- El 2 de octubre de 2021, en el corregimiento de San Roque de Curumaní, en un operativo conjunto realizado por el CTI, la policía y el ejército, al interior de una ambulancia que había salido del corregimiento de Guamalito de El Carmen en Norte de Santander, y tenía como destino Santa Marta en Magdalena, fue hallado un cargamento de 100 kilos de clorhidrato de cocaína. La ambulancia, propiedad de una IPS privada, llevaba encendida la sirena y las luces de emergencia, cuando siguió de largo a un puesto de control que había en la vía, lo que generó una persecución que terminó con la ambulancia atascada en una cerca de alambre de púas y con el conductor dándose a la fuga.

12. Otros hechos que se han presentado en la región que son indicativos de la presencia y actividad de grupos armados ilegales, estructuras criminales y bandas delincuenciales tercerizadas, se relacionan a continuación:

- El 28 de abril de 2022 en el corregimiento de Santa Isabel de Curumaní, fueron capturados Javier Antonio Barahona Guerrero (39 años), Eduar Rojas Espinosa, (49 años) y Yonis Rojas Espinosa (44 años), residentes en el corregimiento de Santa Isabel, señalados de estar presuntamente detrás del homicidio del reconocido líder social Luis Carlos Hernández Santiago (42 años), ocurrido el 12 de diciembre de 2019 en la vereda Los Laureles del corregimiento de Santa Isabel en Curumaní. Según las autoridades concernidas los capturados presuntamente harían parte de una banda delincuencial con vínculos con el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN. De acuerdo con la versión entregada por las autoridades, en los operativos *"se incautaron dos pistolas, una escopeta y un arma de fuego de fabricación artesanal, así como tres teléfonos celulares, prendas de uso privativo de las fuerzas militares: ocho uniformes, un par de botas y un morral de asalto"*.

- El 8 de febrero de 2022 en el corregimiento de San Roque en Curumaní, en allanamientos realizados por la SIJIN y el CTI fueron capturados Jimmy Javier Arzuaga alias "Yimi Moco" y Jean Carlo Flórez Ochoa alias "Yanca", presuntos integrantes de las redes logísticas del Frente Camilo Torres Restrepo del ELN, a quienes según fuentes oficiales se les halló en su poder banderas y propaganda de esa organización insurgente, una granada IM-26, cartuchos munición de guerra para fusil y estupefacientes.

- El 9 de junio de 2021 en la vereda Nuevo Horizonte del corregimiento de Santa Isabel en Curumaní, en el marco de un operativo contra las redes de milicianos del Frente Camilo Torres Restrepo del ELN adelantado por tropas del Batallón Especial Energético y Vial No. 2: "Coronel José María Cancino" (BAAEV-2), según información oficial aportada por la fuerza pública, fue capturado el campesino Arnulfo Rangel Contreras, presuntamente en flagrancia con armas de fuego y munición.

- El 16 de marzo de 2021 en el corregimiento de San Roque en Curumaní, circuló por redes sociales un audio de 02:23 minutos, en el que una voz masculina que se identifica como *"comandante Aurelio Bustamante" de las Águilas Negras",* profiere amenazas contra ocho personas señaladas de ser expendedoras de sustancias psicoactivas (PSA) y a las que se les da un plazo perentorio de 48 horas para *"largarse del pueblo": "Santiago, El Flaco, Carolina, Jesús, Andrea, La Japonesa, Pepón y Carta".* Adicionalmente impone restricciones para la circulación, después de las 07:00 p.m., de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Finalmente se precisa agregar que en la perspectiva del análisis de la evolución de las dinámicas del conflicto armado y de los fenómenos de violencia asociados con posterioridad a la emisión de Alerta Temprana de Inminencia No. 038 de 13 de agosto de 2020 (AT. No. 038-20), hay que valorar y tener en cuenta lo siguiente:

- El grueso de las estructuras del EPL prácticamente han sido desmanteladas por la acción de la fuerza pública, lo cual ha sumido a este grupo armado ilegal en una profunda crisis de la que muy posiblemente ya no pueda recuperarse y en caso de hacerlo ya no tendrá la capacidad para disputarle territorios a sus enemigos.

- Hay una alianza tácita entre el ELN y el Frente 33 del Estado Mayor Central (EMC) de las FARC-EP, que básicamente se ha expresado en una delimitación de fronteras de los territorios en los que cada uno ejerce dominio y control, razón por la cual no se han presentado episodios en los que se vean confrontados estos dos grupos armados ilegales.

- El disidente Frente 41: Cacique Upar de las FARC-EP, sobre el que a la fecha no hay plena claridad si está adscrito al Estado Mayor Central (EMC) o es una estructura independiente, luego de atravesar una crisis por la muerte, junto a algunos de sus hombres, de quien fungía como comandante, en los últimos meses ha exhibido una gran actividad expresada en la realización de acciones propagandísticas y, al parecer, en la comisión en la región de algunos secuestros o intentos de secuestro.

- En las periferias de la región configurada la frontera de la Serranía del Perijá y la región del Catatumbo, especialmente en las sabanas y llanuras del entorno del Complejo Cenagoso de la Zapatosa, se advierte un creciente proceso de fortalecimiento y de expansión de las estructuras de las AGC pertenecientes al Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca, que podría en algún momento romper el tácito equilibrio existente con el ELN y

desatar disputas y confrontaciones. No obstante, de momento y desde hace varios meses, no hay reportes de enfrentamientos entre las AGC y el ELN.

- Los grupos armados ilegales que tienen incidencia en la región, de una u otra manera y en distintas circunstancias, públicamente han expresado su voluntad y disposición de vincularse a la propuesta de Paz Total que está construyendo el actual gobierno nacional, lo cual, sin duda alguna, podría contribuir a bajarle la intensidad a las acciones armadas y a la violencia ejercida contra las poblaciones locales.

II. Análisis de la gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

Es necesario iniciar destacando que como antecedente a la Alerta Temprana 038-20 la Defensoría del Pueblo mediante el Sistema de Alertas Tempranas, emitió un informe de seguimiento frente a la respuesta institucional en el marco del escenario de riesgo de la Alerta Temprana de Inminencia No. 010 de 23 de enero de 2018 (AT. No. 010-18), que priorizaba los municipios de Curumaní y Chimichagua, focalizando el entorno de la frontera entre la Serranía del Perijá y la región del Catatumbo en donde se concluyó que, las acciones desarrolladas en virtud de las recomendaciones no fueron lo suficientemente efectivas, ni contundentes para la superación del riesgo. Lo cual denotó la ausencia de una estrategia de respuesta rápida para fortalecer las medidas de seguridad necesarias para neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales en las áreas focalizadas, por lo cual se señaló que escenario de riesgo descrito persistía y tendía a exacerbarse.

Señalado lo anterior y las circunstancias y conductas vulneratorias de los derechos humanos de la población local que estarían asociadas, directa o indirectamente, al escenario de riesgo es necesario sopesar la importancia en la celeridad para adoptar medidas de prevención y protección, que permitan trasegar hacia un camino en donde la oportunidad de las acciones implementadas por el Estado, mitiguen como es manifiesto, la consumación del riesgo. Aunque fueron ejecutadas acciones con el fin de atender las recomendaciones, no se evidencian estrategias interinstitucionales para la gestión del riesgo, las acciones llevadas a cabo no reflejan la inclusión de un enfoque diferencial bajo el reconocimiento del contexto, del factor de amenaza y necesidades de la población y la activación de algunos espacios interinstitucionales para la gestión del riesgo, no fue suficiente de cara al riesgo advertido; en consecuencia, las decisiones allí tomadas no redundaron en la protección, respeto y garantía de los derechos humanos de las poblaciones en riesgo.

El análisis de la gestión estatal promovida frente al escenario de riesgo advertido en la AT 038 de 2020 da cuenta de una respuesta que abarcó acciones que de manera general responden a la gestión institucional ordinaria sin el carácter excepcional frente a lo advertido por la Defensoría del Pueblo. De la respuesta institucional se observa celeridad baja para el desarrollo de medidas que contribuyen a la gestión del riesgo, pues si bien son recibidas respuestas institucionales, hubo consumación del riesgo y son pocas las medidas diligentes para ser implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH, y, además, solo algunas de estas empiezan efectivamente a ser implementadas.

En cuanto a la focalización de las acciones institucionales, se evidencia que no todas las estrategias están focalizadas hacia la población en riesgo y con la aplicación de un enfoque

territorial en los centros poblados y áreas rurales de las veredas circunvecinas. De ahí que se inste porque los esfuerzos institucionales tengan en cuenta las particularidades del territorio para dar garantía de una presencia constante en el mismo, lo que incide a su vez en la confianza de las comunidades en las instituciones.

Sobre las instancias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de prevención y protección no se evidencia la puesta en marcha de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) ni de las CIPRAT territoriales, aunque sí de los Subcomités de Prevención, resaltando que algunas entidades trabajaron en el marco de reuniones, consejos o subcomités territoriales en donde se abordó el escenario de riesgo, tales como Ministerio de Defensa, Fuerza Pública, UARIV y Gobernación del Cesar entre otros, sin embargo, las respuestas de dichas entidades solo dan cuenta de la serie de acciones desarrolladas, pero no permiten conocer si dichas acciones tuvieron impacto o no en la superación de la situación advertida, razón por la cual es necesario aumentar estos espacios de articulación, para que en los mismos se adquieran compromisos materializables. Esta Defensoría evidenció que las medidas adoptadas por parte de las diferentes entidades encargadas de garantizar lo dispuesto en la política pública prevención1, no contaron con la coordinación institucional necesaria para impactar el territorio, la cual refleja un enfoque en la gestión institucional que se ha limitado a la prevención urgente, lo que deriva en una leve disminución de los factores de riesgo advertido, pero no se han desarrollado acciones integrales y armónicas dirigidas a la prevención temprana lo que impide la mitigación o superación del escenario de riesgo advertido en la población de los municipios de Curumaní y Chimichagua.

Como se menciona previamente, los espacios o mecanismos interinstitucionales se activaron, sin embargo, si bien se evidencia generación de compromisos para la gestión del riesgo, especialmente promovidos por las CIPRAT celebradas a cargo del Ministerio del Interior, no se evidencia un seguimiento interinstitucional de tales compromisos y, en algunos casos, en otros espacios territoriales no se evidencia generación de compromisos concretos que contribuyan efectivamente a la gestión del riesgo, además, se hace necesario que las acciones convocadas desde el nivel nacional cuenten con una adecuada participación de las Personerías Municipales y Defensoría Regional, esto con el fin de buscar que las sesiones realizadas cuenten con la participación de los actores clave para la toma de decisiones de la población civil. De ahí que se hace necesario aumentar las estrategias interinstitucionales integrales que cuenten con reconocimiento de contexto, del factor de amenaza y las necesidades de la población.

III. Conclusiones

En mérito de lo anteriormente descrito y analizado, la actualización del escenario de riesgo originalmente identificado en la Alerta Temprana de Inminencia No. 038 de 13 de agosto de 2020 (AT. No. 038-20) emitida por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo para los municipios de Curumaní y Chimichagua en el departamento del Cesar, y la respuesta institucional se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Frente a la gestión de la Unidad Nacional de Protección, en donde reitera las dificultades de individualización de los casos de riesgo existentes en los municipios de Chimichagua y

[1] Decreto 1581 del 28 de septiembre de 2017.

Curumaní, es importante reiterar que, el Consejo de Estado, más recientemente en la Sentencia2 manifiesta que la sola existencia de posibilidades razonables de impedir la materialización de un riesgo previamente conocido por parte de entidades del Estado, genera responsabilidad por omisión; de manera que para el caso de la UNP, las posibilidades razonables de impedir la materialización de un riesgo advertido por el SAT de la Defensoría del Pueblo, exigen que la entidad despliegue acciones de coordinación y acciones concretas para la identificación líderes y defensores de derechos humanos, dada su especial situación de vulnerabilidad, con lo cual, se reafirma que la información emitida por la Defensoría del Pueblo a través de sus documentos de Alertas Tempranas para las poblaciones son fuente fundamental no excluyente para el diseño, implementación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que el gobierno deba implementar en los escenarios de riesgo advertidos con el fin de mitigar las vulneraciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia, contexto que no fue implementando para atender el escenario de riesgo y su respectiva evolución en los municipios de Curumaní y Chimichagua.

Conforme a las necesidad en materia de disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza para que se fortalecieran las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales en las áreas focalizadas en la Alerta Temprana de Inminencia 038-20, entre otras razones reforzando la presencia del Ejército Nacional y sus acciones de registro y control, es necesario decir que deben redoblarse los esfuerzos y mantenerlos en el tiempo para poder superar la vulneración de derechos fundamentales generados en estos dos municipios, por lo que aún con las acciones presentadas en sus gestiones por la mayoría de las instituciones, las mismas no tuvieron la capacidad de neutralizar los escenarios de riesgo expuestos en la Alerta, lo cual es inversamente proporcional a las circunstancias de vulneración a los DDHH en el territorio como se presentó previamente con una posibles clasificación indicativa, siendo esta situación una expresión que, en donde la presencia institucional del Estado no es integral estos espacios son tomados por organizaciones criminales presentes en el territorio, así:

- Persisten los episodios de amenaza y estigmatización que han afectado a los principales liderazgos de organizaciones sociales y campesinas de la Serranía del Perijá que adelantan diversas actividades de defensa del territorio y de oposición al extractivismo minero, resulta entonces necesario, promover los espacios participativos para la construcción de planes de atención a los líderes y lideresas sociales desde la prevención temprana, así como la activación del Plan Integral Prevención y Protección y el impulso e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana; ello, considerando los enfoques diferenciales pertinentes.
- Se materializaron homicidios de distinta naturaleza y origen ocurridos en varias veredas de la Serranía del Perijá y que se direccionaron contra lugareños, contra personas foráneas y desconocidas en la región y contra hombres presuntamente combatientes de algún grupo armado ilegal y sin relación con el territorio.

- Ataques, hostigamientos y atentados realizados por el ELN, contra la Fuerza Pública y la infraestructura efectuados principalmente por la Compañía Capitán Francisco Bossio del Frente Camilo Torres del ELN, algunos de los cuales fueron

[2] Sentencia 13001233100020010149201 del 31 de agosto de 2017, Magistrado Ponente Ramiro Pazos Guerrero

llevados a cabo en el marco de paros armados o eventos conmemorativos de este grupo insurgente.

- Acciones propagandísticas parte del Frente Camilo Torres Restrepo del ELN que, ciertamente se ha mostrado muy activo en la realización de este tipo de actividades, no necesariamente asociadas con la conmemoración de algunas efemérides de este grupo insurgente.
- Capturas calificadas desde organizaciones de derechos humanos como "falsos positivos judiciales": En el contexto de una matriz de estigmatización confeccionada a lo largo de varias décadas y en la que se tiende a asimilar al campesino de la Serranía del Perijá con las redes de apoyo o la base social de la insurgencia del ELN, se presentaron varias capturas de campesinos que, en su momento, familiares, vecinos, organizaciones campesinas y organizaciones de derechos humanos calificaron a través de comunicados de prensa y comunicaciones personales como "falsos positivos judiciales".
- Se presentan capturas de presuntos integrantes grupos armados ilegales, estructuras criminales y bandas delincuenciales, sin relación con el ELN, en cabeceras urbanas de integrantes, algunos de los cuales ostentaban algún tipo de mando, de grupos armados ilegales y estructuras criminales, tales como el EPL, Los Rastrojos (RTJ) y las AGC, que son indicativas de su presencia.
- Constante circulación y proliferación de panfletos en la región, ya sea de manera física o virtual, de una gran variedad de panfletos, pasquines y líbelos cuya autoría, en la mayoría de los casos, es del Frente de Guerra Nororiental: Manuel Pérez Martínez del ELN, pero también otros grupos armados ilegales y estructuras criminales han apelado a ellos.
- Expresiones de la conflictividad social y la violencia asociada a la minería que ha traído aparejadas la presencia de actores mineros en la Serranía del Perijá, se han presentado graves incidentes.
- Persisten consumaciones, mediante homicidios selectivos en cabeceras urbanas, varios homicidios selectivos, llevados a cabo ya sea en el contexto de acciones de exterminio social o en el de vendettas internas derivadas de dinámicas de reconfiguración o en el de disputas territoriales por el control de las rentas ilegales entre bandas delincuenciales tercerizadas, algunos de los cuales podrían tener vasos comunicantes con las dinámicas de ilegalidad que realizan los grupos armados ilegales y las estructuras criminales con intereses en la región de la Serranía del Perijá.
- Varios casos de secuestros de ganaderos y empresarios que terminan casi siempre, de una u otra manera relacionados con la Serranía del Perijá, ya sea porque su real o presunta autoría es responsabilidad de un grupo armado ilegal que tiene incidencia en la región o porque los plagiarios trasladan a sus víctimas hacia la frontera con el Catatumbo.
- Resultado de la excepcional ubicación estratégica de la Región, ha sido utilizada por los distintos grupos armados ilegales y estructuras criminales para articular los centros de producción, donde están situados los cultivos de uso ilícito, con los corredores de movilidad que configuran un complejo entramado que desemboca en los puertos del litoral Caribe que conectan con los mercados internacionales. La dimensión del narcotráfico que cruza por la región ha de ser de grandes proporciones, no obstante, las incautaciones siguen siendo marginales.

El soporte de la anterior conclusión se da, no solo en la continuidad de las acciones de los GAO en los municipios, sino en la sensación de temor que aún persiste en las comunidades

alertadas por las posibles vulneraciones a sus derechos fundamentales de la vida, la integridad, la liberad y su seguridad personal, lo cual refleja que no existe articulación interinstitucional en la adopción de medicas conducentes a neutralizar las acciones de estos grupos y por el contrario, el bajo impacto de los planes de trabajo implementados por las entidades genera oportunidades para consolidar su presencia y control territorial en estos municipios.

Como queda reiterado a lo largo del documento, la Defensoría del Pueblo considera que la situación de riesgo para los habitantes de las veredas de Santa Lucía, Luna 1, Luna 2, El Tigre, El Horno, Dos Brazos, Nueva Unión, Casa de Tabla, Bobilandia, Babilandia, Los Corazones y Pitalito del corregimiento de Piedras Blancas (Chimichagua) y la población de las veredas Calichosa, Quebrada Seca y Primero de Mayo (conocidas como Tres Unidas) en jurisdicción del municipio de Curumaní, ubicadas todas en el entorno de la franja limítrofe entre la Serranía del Perijá en el departamento del Cesar y el Catatumbo en Norte de Santander, continua siendo muy vulnerable, destacando que aunque las acciones de la Fuerza Pública, disuadieron la presencia de EPL inicialmente planteada en el escenario de riesgo, la situación de riesgo PERSISTE, por lo cual con el presente documento se cierra el seguimiento a la presente Alerta Temprana de Inminencia.

Es de anotar que en virtud de lo consagrado en la Ley 24 de 1992 y en el Decreto 2124 de 2017, este despacho continuará realizando el monitoreo a la evolución del riesgo. En consecuencia, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe a la adopción de medidas integrales y efectivas para superar, disuadir o mitigar el riesgo y así garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población campesina de los municipios de Chimichagua y Curumaní, Cesar.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor Delegado para la Prevención de violaciones a los DDHH, DIH y SAT